

Sunchales, 22 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °   4 4 1 / 2 0 1 0**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales Vecinalistas (PAVS-MOVESA), con fecha 19/03/2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de referencia prohíbe en el ámbito del distrito Sunchales, el funcionamiento de circos, espectáculos circenses y/o exhibiciones en los que intervengan animales cualquiera sea su especie;

Que por otra parte deroga la Ordenanza N° 1104/96;

Que próximo a vencer el plazo para su tratamiento, y consiguiente pérdida de estado parlamentario, el Cuerpo dispone sancionar la presente Resolución a fin de prorrogar en Comisión el mismo por el plazo de 120 días;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N      N °   4 4 1 / 2 0 1 0**

**Art. 1º)** Dispónese prorrogar en comisión en el Concejo Municipal, por el término de 120 (ciento veinte) días, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales Vecinalistas (PAVS-MOVESA), en fecha 19/03/2009, el que prohíbe en el ámbito del distrito Sunchales, el funcionamiento de circos, espectáculos

circenses y/o exhibiciones en los que intervengan animales cualquiera sea su especie.-

**Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diez.-